

PROVIDENCIA, 6 DIC 2013

EX.Nº 2489 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Orden de Compra N°2490-92-CM13 de 15 de Octubre de 2013, para la "ADQUISICIÓN DE 14 LICENCIAS AUTOCAD FULL 2014".-

2.- El Memorandum N°25.005 de 23 de Octubre de 2013, del Secretario Comunal de Planificación.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°113-2013 de 30 de Octubre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°281 adoptado en Sesión Ordinaria N°42 de 26 de Noviembre de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa MICROGEO S.A., RUT. N°88.579.800-4, para la "ADQUISICIÓN DE 14 LICENCIAS AUTOCAD FULL 2014".-

2.- La contratación se regirá por los requerimientos y las especificaciones técnicas, por la oferta de la empresa contratista y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N° 38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009 y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación la fueren aplicables, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La supervisión del contrato estará a cargo del Departamento de Computación e Informática dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El valor del contrato asciende a la suma de US\$51.459,41.- Iva Incluido.-

5.- El pago se efectuará a 30 días, previa visación de la factura por el Departamento de Computación e Informática, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente donde insertará las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal. La empresa contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de adjudicación.

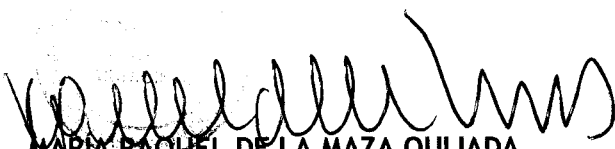
7.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Secretaría Comunal de Planificación, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

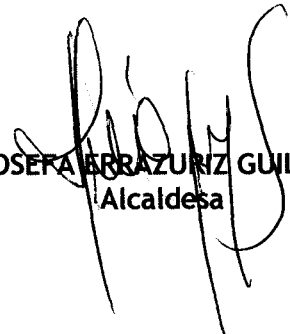
HOJA N°2 DEL DECRETO ALALDICIO EX.N° 2489/ DE 2013.-


8.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 29.07.001.001
Sub Programa: 01
Centro Resultado: 05.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


LCA/MRMQ/IMYJ/java.-
Distribución
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Decreto en Trámite 2828.- /